



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 11 de Noviembre de 2014. -

VISTO:

El Expte-USL: 9062/14, mediante el cual se tramita el Concurso Privado N° 03/14 – Adquisición de Mobiliario de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 36 obra la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Decreto D-09/14 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Declaraciones Juradas; y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a licitación.

Que la comisión de preadjudicación designada, analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con el referido Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, Art. 25° Ap. "c" y Decreto 893/12 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 32/12 Y Ordenanza C.S. N° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutive aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado N° 03/14 en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**\$ 46.366,43**) a la firma **Bertoz Amalia Alicia**.

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento de Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a: APARTADO 027: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES – **Departamento de Ciencias Jurídicas** PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (**\$ 14.869,50**); **Decanato** PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (**\$ 31.496,93**). – Ejercicio 2014.

ARTICULO 3°: Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 13/14

Lic. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria Administrativa
FCEJS UNSL

Lic. Héctor D. Flores
Decano
FCEJS - UNSL